

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

Al despacho del señor Juez el presente **Proceso Verbal de Simulación de Contrato de Compraventa**, informándole que, la parte demandada presentó contestación de la demanda a través de apoderado judicial. -Sírvase proveer.-

El Banco, 09 de abril del 2024.-

  
**LUISA FERNANDA ORTEGA BOLAÑO**  
SECRETARIA (E)

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena,  
Nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).**

Rad. No. 47-245-31-53-001-2024-00009-00- Tomo X.  
Demandante: ROSARIO DE JESÚS MARRIAGA MERCADO  
Demandado: GINA PAOLA MARTINEZ MARRIAGA  
Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

Visto el anterior informe secretarial, avizora este despacho que la señora Gina Paola Martínez Marriaga allega al proceso contestación de la demanda a través de su apoderada la Dra. Ana Beatriz Fontalvo González. Por lo cual **RECONÓZCASELE** personería jurídica a la Doctora ANA BEATRIZ FONTALVO GONZÁLEZ como apoderado judicial de la parte demandada señora GINA PAOLA MARTÍNEZ MARRIAGA, en los términos y para los efectos referenciados en el memorial poder presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior y continuando con el trámite correspondiente del proceso, conforme a lo establecido por el artículo 372 del C. G. del P., se procede a citar a las partes demandantes y demandadas y sus apoderados judiciales, a la diligencia de conciliación, interrogatorio de parte de los sujetos procesales, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y fijación de fecha para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro del proceso verbal de Simulación De Contrato De Compraventa, procediéndose a señalar el día **18 de abril del año 2024 a la hora de las 9:00 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia en cita de manera virtual.

Por lo anterior, se les advierte a las partes de estar pendiente a la comunicación de Link por la aplicación teams, a través de la cual se verificará sobre la audiencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.**  
EL JUEZ